



SANTA ANA

BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2026

COMUNICACIÓN –SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A. (en adelante, “Santa Ana” o la “Sociedad”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día 26 de junio de 2026, en Madrid, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de Santa Ana Global Enterprises, S.A., a las 12:15 horas, con la presencia del 78,40% del Capital Social total.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el Orden del Día de la convocatoria de Junta que se publicó el pasado 25 de mayo de 2025 en la web corporativa, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos del Orden del Día sometidos a votación.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y un resumen de los acuerdos adoptados por la citada Junta General, considerando que la información de soporte ya fue publicada en el momento de comunicarse la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

ABUBILLA 4, S.L.

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar
Presidente del Consejo de Administración
Santa Ana Global Enterprises, S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.

26 de junio de 2026

En la calle en la calle Pedro Muñoz Seca número 2, planta sexta, 28001 Madrid por indisposición del domicilio social, sito en la calle Castelló, número 32, 1º derecha, 28001, Madrid, el día 26 de junio de 2026, a las 12:15 horas, tiene lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A. (la "**Sociedad**"), convocada mediante anuncio en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.santaana.global/>) y en la página web de BME ([Web BME](#)), disponible de forma ininterrumpida desde el 25 de mayo de 2026. El texto íntegro de la **convocatoria** se incorpora como **Anexo I** de la presente Acta.

De la lista de asistentes, la cual es firmada por todos ellos y que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**, se desprende que concurren a la reunión un total de 7 accionistas, presentes o debidamente representados, **representando todos ellos un 78,40% del capital social de la Sociedad**, por lo que el Presidente declara válidamente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Actúan como Presidente y como Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas la entidad "ABUBILLA-4, S.L.", a través de su representante D. José Antonio Fernández Gallar, y D. Rafael Gurdans Cambó, respectivamente, por ostentar tales cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del Día y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Examen y aprobación, su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Toma la palabra el Consejero Delegado, que explica de forma sintetizada las partidas contables que conforman las cuentas anuales individuales.

Sometida la propuesta a votación, se aprueban por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, esto es, por un total de 7 accionistas, que representan el 78,40% del capital social, las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión) tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 16 de abril de 2026.

Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Toma la palabra el Consejero Delegado, que explica de forma sintetizada las partidas contables que conforman las cuentas anuales consolidadas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueban por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, esto es, por un total de 7 accionistas, que representan el 78,40% del capital social, las cuentas anuales consolidadas del grupo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 (que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión), tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 16 de abril de 2026.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

TERCERO.- Examen y aprobación, su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, esto es, por un total de 7 accionistas, que representan el 78,40% del capital social, la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 propuesta por el Consejo de Administración, consistente en aplicar la pérdida del ejercicio, por importe de 1.205.087 euros a la partida de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025

Se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, esto es, por un total de 7 accionistas, que representan el 78,40% del capital social, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.

QUINTO.- Aprobación del cambio de domicilio social de la Sociedad

Se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados que representan el 78,40% del capital social con derecho a voto, el cambio de domicilio social de la Sociedad, que queda fijado en la calle Velázquez 34, séptima planta, 28001 Madrid.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo estatutario relativo al domicilio social de la Sociedad en lo que resulte necesario para reflejar el nuevo domicilio social aprobado.

SEXTO.- Delegación de facultades

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, esto es, por un total de 7 accionistas, que representan el 76,42% del capital social.

Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

SÉPTIMO.-Ruegos y preguntas.

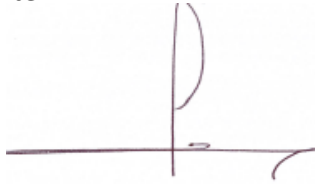
No se formulan ruegos ni preguntas por parte de los asistentes, ni se solicita la constancia expresa en acta de intervención alguna.

OCTAVO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

En consecuencia, el acta es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente a la finalización de la reunión.

Presidente VºBº



ABUBILLA-4, S.L.
Fdo. José Antonio Fernández Gallar

Secretario

Fdo. Rafael Guardans Cambó

Anexo I

Texto íntegro de la convocatoria de Junta y del complemento de convocatoria

Santa Ana Global Enterprises, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Santa Ana Global Enterprises, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, calle Castelló, 32, 1º derecha, 28001 de Madrid, el día 26 de junio de 2026, a las 12:00 horas o, en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para la deliberación y, en su caso, aprobación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

TERCERO.- Examen y aprobación, su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

QUINTO.- Aprobación del cambio de domicilio social de la Sociedad.

SEXTO.- Delegación de facultades.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

OCTAVO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio 2025.

- Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio 2025.
- En ambos casos, el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de propuesta de acuerdo del punto en el punto quinto del orden del día, así como el informe emitido.

Adicionalmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la mencionada documentación, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad (www.santaana.global) y de poder solicitar la entrega o su envío de forma gratuita.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primer convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaración que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película o banda magnética informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de

asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que, en esta ocasión, no será posible la asistencia remota a la Junta, pues la Sociedad considera que, por el momento, este es el formato que mejor garantiza todos los derechos de información y voto a nuestros accionistas de conformidad con lo exigido en la legislación española.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCELAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Castelló, 32, 1ºD, 28001 Madrid) o al correo comunicaciones@santaana.global.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso, el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

La Sociedad aplicará los niveles de seguridad que establece la normativa de acuerdo con la naturaleza de los datos que trate, adoptando medidas determinadas para garantizar un nivel adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras, la seudonimización y cifrado de datos personales; la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico.

POSIBILIDAD DE COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la

Sociedad las sugerencias que consideren oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco siguientes días a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Madrid, a 29 de junio de 2026

El Presidente del Consejo de Administración.

A handwritten signature in purple ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal line extending to the right, ending in a small flourish.